

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Tacoronte, a 5 de noviembre de 2012, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

D^a. Virginia Bacallado García

Dña. María Raquel Marichal de la Paz

D. Andrés Ramos Hernández

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

D^a. Teresa María Barroso Barroso

D^a. M^a Victoria Castro Padrón

D. Daniel Ignacio López Aguado

D^a. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guanche

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

EXCUSAN ASISTENCIA:

D. Juan García García

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez

INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:

D^a M^a Hortensia García López de Vergara.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún

momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente a tratar los asuntos del Orden del Día, el **SR. ALCALDE**, en nombre suyo y de la Corporación le da el sentido pésame a **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ**, por el fallecimiento de su padre.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2012.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 5 de Octubre de 2012.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 5 de Octubre de 2012.**

II.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS REFERENTE AL PUNTO SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL “COALICIÓN CANARIA” RELATIVA A REQUERIR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y POLÍTICA TERRITORIAL, DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE EJECUTE LA CONEXIÓN DEFINITIVA CON EL SIGUIENTE TRAMO ICOD-SAN JUAN DE LA RAMBLA.-

En este punto se da cuenta del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Icod de los Vinos Plenario, celebrado en sesión ordinaria, el día veintinueve de mayo de dos mil doce, que literalmente dice:

“PUNTO SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL “COALICIÓN CANARIA” RELATIVA A REQUERIR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS. TRANSPORTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE EJECUTE LA CONEXIÓN DEFINITIVA CON EL SIGUIENTE TRAMO ICOD - SAN JUAN DE LA RAMBLA.-

Por el Concejal Don Francisco Javier González Díaz se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, de fecha 22 de mayo de 2012, que en su parte expositiva es de tenor literal siguiente.

“El Proyecto del cierre del Anillo Insular de Carreteras de Tenerife es una

obra esperada y anhelada por la comarca Noroeste. Esta zona de la isla lleva esperando mucho tiempo una infraestructura que facilite las comunicaciones con el Sur, con el Valle de La Orotava y con el resto de la Isla. Es más, por su orografía y para no verse aislada del progreso insular, necesita unas comunicaciones bien dimensionadas y lo más completas posible; y que permitan estructurar las necesidades de desarrollo a la vez que ayuden a mantener una realidad medioambientalmente sostenible, a proteger y potenciar lo que nos diferencia ya ejecutar las medidas que nos hagan más competitivos.

Actualmente el diseño de la red de comunicaciones viarias de esta Comarca emana del Plan Insular de Ordenación en la que se define ejes estructurales. A nivel Insular, conocidos por el corredor Insular Norte (desde Los Realejos hasta Buenavista), el corredor Insular Oeste (que comunica el Corredor Insular Norte a la altura de Icod de los Vinos con el Corredor Insular del Sur, mediante el enlace de El Tanque, la vía del Barranco Preceptor el nudo de Buen Paso). A nivel Comarcal, que unen los municipios mediante vías de medianías y entre éstas y los Corredores Insulares. A nivel de conexión urbana principal. Y a nivel de conexión urbana secundaria.

Parte del Corredor Norte y del Corredor Oeste forman parte del Cierre Insular de Infraestructura viaria; en lo que se refiere a la Comarca son los tramos de Los Realejos hasta San Juan de la Rambla (con una gran problemática ambiental), el tramo de San Juan de la Rambla hasta Icod, el tramo de Icod hasta El Tanque (en ejecución), el Tramo de el Tanque hasta Santiago del Teide. Estos tramos suponen el cierre completo de las vías de carácter insular formando así el Anillo viario.

En el Tramo de Icod El Tanque se ejecutan los nudos de El Tanque y Buen Paso pero no se ejecuta el enlace del Nudo de las Lajas con el Corredor Norte, la Vía del Barranco Preceptor, de gran importancia para la Comarca.

La solución provisional del nudo de Buen Paso, aportada por el Proyecto del Trazado del Anillo tramo Icod El Tanque, que unirá las futuras vías de carácter Insular, propone una conexión en el que se ejecutará una vía de rápida incorporación desde la actual Variante Norte, sentido San Juan de la Rambla, hacia el Corredor Insular Oeste y que facilita el tránsito desde la Variante Norte sentido El Tanque y desde el Corredor Oeste sentido San Juan de la Rambla. En la Variante Norte sentido Buenavista se coloca un ceda al paso para facilitar la incorporación desde el Corredor Oeste hacia el Corredor Norte. Y lo que es más preocupante aparecen unas señales de STOP. La primera en la incorporación desde el Corredor Oeste hacia la Variante Norte sentido Buenavista. Y la segunda en la salida de la vía Comarcal variante Norte hacia San Juana de la Rambla; en esta última una vez incorporados al cruce se entra en una vía auxiliar en la que existe un ceda al paso que da preferencia a los vehículos que transitan desde la nueva vía San Juan de la Rambla.

Dado el carácter único de la vía de comunicación entre la Isla Baja e Icod

con el resto de la isla, la no ejecución de la vía del Barranco Preceptor y el retraso de la ejecución de los tramos del Corredor Norte y Oeste para el cierre del Anillo Insular, la solución provisional traerá consigo un gran perjuicio para el Municipio de Icod, para los Municipios de la isla Baja, por ser su salida natural, y para el Municipio de El Tanque porque su incorporación a la Variante Norte sentido Buenavista se vería muy dificultada.

Además y especialmente la solución provisional es peligrosa desde el punto de vista de la seguridad vial.

Lo que procede hacer es ejecutar la conexión definitiva con el siguiente tramo Icod San Juan de la Rambla.”

Habiéndose emitido el Dictamen favorablemente de cinco de los miembros corporativos presentes, según lo siguiente:

Votan a favor: Don Manuel Ramón Luis Socas, Don Ramón Jesús Socas Luis, Don Luciano Rodríguez Fuentes, Don Pedro Vicente Hernández Delgado y Don Cristo José Ramón León Herrera.

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: Don José María Polegre González

Abierto el turno de intervenciones....

Cerrado el turno de intervenciones se somete a votación la proposición citada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal “Partido Socialista Obrero Español”, Don Juan José Dorta Alvarez, Don Ramón Jesús Socas Luis, Doña María Alicia Pérez Verdejo, Don Manuel Ramón Luis Socas, Don José Alberto de León Luis, Doña Ana María Pérez Díaz, Don Josafat Luis Dorta y Doña María del Cristo Luis González, los miembros del Grupo Municipal “Coalición Canaria”, Doña María Mercedes Vera León, Don Francisco Javier González Díaz, Doña María Lourdes Tosco García, Don Pedro Vicente Hernández Delgado, Doña Inés Delia León González, Don Sergio Jonay Alonso León y Don Luciano Rodríguez Fuentes y el miembro del Grupo Municipal “Mixto” Don Cristo José Ramón León Herrera.

Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal “Partido Popular”, Doña María Isabel García Luis, Don Jorge Arturo Guzmán Fajardo, Doña Elizabeth Candelaria Pérez Luis, Don José María Polegre González.

Se abstienen: Ninguno

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de

dieciséis de los miembros corporativos presentes acuerda:

PRIMERO.- Requerir al Gobierno de Canarias, Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, para que ejecute la conexión definitiva con el siguiente tramo Icod San Juan de la Rambla.

SEGUNDO.- Requerir al Gobierno de España para que aporte la financiación necesaria para ejecutar el cierre del anillo y para la ejecución de las infraestructuras viarias necesarias hasta completar la red de carreteras de la Comarca.

TERCERO- Solicitar a los Ayuntamientos de todos los Municipios de Tenerife que se adhieran a la presente propuesta.”

REULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que votarán en contra, básicamente por creer que este asunto no afecta a los Tacoronteros, y a ellos se les ha rechazado mociones, por no afectar a los tacoronteros. Además, no están de acuerdo en el proyecto del anillo insular. No es el momento de dedicar recursos a este fin.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, si fuese concejala del Ayuntamiento de Icod, votaría a favor de esta propuesta, creen que es bueno para Icod y para toda la Isla, el cierre del anillo insular, pero por respeto a los compañeros del Partido Popular en el Ayuntamiento de Icod, se abstendrán.

El **SR. ALCALDE**, le responde al Sr. Méndez Guanche, que no puede decir que el anillo insular no afecta a los Tacoronteros, que quieran ir al norte de la isla; sin el anillo insular tardarán 1 hora, y con anillo insular lo harán en 20 minutos aproximadamente.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, de fecha 29-05-2012, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **requerir al Gobierno de Canarias, Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, para que ejecute la conexión definitiva con el siguiente tramo Icod San Juan de la Rambla.**

SEGUNDO: Requerir al Gobierno de España para que aporte la financiación necesaria para ejecutar el cierre del anillo y para la ejecución de las infraestructuras viarias necesarias hasta completar la red de carreteras de la Comarca.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Icod de los Vinos, a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, y al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.

III.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE LA REORDENACIÓN DE LAS PARCELAS DEL EDF. DE USOS MÚLTIPLES EN CUANTO A LA DELIMITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SERVIDUMBRE DE PASO: ACUERDOS A ADOPTAR.

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“En referencia a la necesidad de determinar los derechos y deberes sobre la servidumbre de paso constituida en la escritura de elevación a pública del convenio urbanístico sobre la reordenación de la parcela destinada al edificio municipal de Usos Múltiples,

RESULTANDO que tras la correspondiente instrucción del Pleno de 7 de julio de 2006 se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del convenio urbanístico para la reordenación de la parcela destinada a edificio de usos múltiples.

RESULTANDO que la escritura de elevación a público del convenio urbanístico se realizó ante la notaria de Dña. M^a Teresa González Heredia con fecha de 3 de diciembre de 2012 con número de protocolo 2252.

RESULTANDO que en el apartado C) de los otorgamientos el Ayuntamiento constituye una servidumbre de paso a favor de la finca descrita como resto (Finca 23085, surgida tras la segregación y cesión al Ayuntamiento de parte de la parcela original), bajo las condiciones estipuladas en la citada escritura.

RESULTANDO que mediante providencia de 18 de octubre se considera que una vez terminado el exterior del edificio de usos múltiples y la edificación de la parcela colindante se detecta por los titulares de ambas parcelas la necesidad de regular nuevos aspectos de la servidumbre de paso constituida.

En especial se considera necesario colocar una puerta eléctrica al comienzo de la parte cubierta de la rampa que forma parte de la servidumbre de paso por motivos de seguridad para ambos edificios. Ello con independencia de que cada parte coloque su respectiva puerta de entrada al comienzo de su zona de garaje. Los gastos de conservación y mantenimiento de la citada puerta se repartirán por iguales partes entre el titular del predio dominante y sirviente.

Asimismo el predio dominante se hará cargo en exclusiva de la instalación, conservación y mantenimiento de las luminarias que colocará en la parte final de la rampa antes de la puerta de entrada a la zona de sus garajes.

RESULTANDO que en base a lo expuesto ambas partes han acordado modificar las condiciones de la servidumbre de paso, estableciendo modificaciones de los apartados b y c de las mismas, que quedarían redactados de la siguiente forma:

a) Las obras necesarias para el uso y la conservación de la servidumbre serán de cargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte. Los gastos de conservación y mantenimiento de la puerta eléctrica al comienzo de la parte cubierta de la rampa que forma parte de la servidumbre y cualquier otra mejora a instalar de común acuerdo se repartirán por iguales partes entre el titular del predio dominante y sirviente. El predio dominante se hará cargo en exclusiva de la instalación, conservación y mantenimiento de las luminarias que colocará en la parte final de la rampa antes de la puerta de entrada a la zona de sus garajes.

b) Dicha servidumbre deberá estar libre de obstáculos en todo momento, para la libre circulación de los vehículos a excepción de la puerta eléctrica de uso compartido citada en el punto anterior.

CONSIDERANDO que el presente convenio urbanístico se rige por las disposiciones del art. 236 y ss. del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 mayo Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos (TRLCOTENC) y por los arts. 243 y ss. del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias.

En tal sentido aunque la modificación del convenio existente se limita a mejorar la delimitación de las condiciones de una servidumbre de paso constituida en virtud del mismo, será el Pleno el órgano competente de acuerdo al procedimiento de su aprobación, por cuanto fue el órgano que aprobó la redacción originaria.

De conformidad con el art. 237 del TRLCOTENC, una vez negociados y suscritos los convenios sustitutorios de resoluciones, deberán someterse, cuando el procedimiento en el que se inscriban no prevea el trámite de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, a información pública por

un período mínimo de veinte días. En otro caso deberán figurar entre la documentación sometida, en el procedimiento, a la información pública propia de éste.

CONSIDERANDO que el bien municipal se genera a partir de la reordenación que contempla la escritura pública de elevación del convenio urbanístico. Se cede al Ayuntamiento de Tacoronte una parcela para agruparla a otra municipal, surgiendo la finca registral 23086 con 1563,50 m² estando gravada desde su constitución y traslado del dominio al Ayuntamiento de Tacoronte con la referida servidumbre de paso en los términos expuestos.

El régimen jurídico de estas servidumbres viene regulado en los arts. 530 y ss. del Código Civil y más concretamente las servidumbre de paso en los arts. 564 y ss.

En base a lo expuesto formulo la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del convenio urbanístico de la reordenación de las parcelas del Edificio de Usos Múltiples en cuanto la delimitación de las condiciones de una servidumbre de paso constituida en virtud del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

TERCERO.- Someter a trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de Veinte (20) días y en un periódico de máxima tirada en la provincia. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

REULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar inicialmente la modificación del convenio**

urbanístico de la reordenación de las parcelas del Edificio de Usos Múltiples en cuanto la delimitación de las condiciones de una servidumbre de paso constituida en virtud del mismo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

TERCERO: Someter a trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de **VEINTE (20) DÍAS** y en un periódico de máxima tirada en la provincia. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

IV.- ORDENANZA MUNICIPAL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE: APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Visto el expediente instruido con objeto la elaboración y aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 2012, en el punto IV del Orden del Día, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Elaboración y Aprobación de ficheros de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, procediéndose a la publicación del mismo en el BOP nº 120 de fecha 10 de septiembre de 2012, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación, perfil del contratante.

RESULTANDO: Que transcurrido el plazo legalmente señalado para presentar alegaciones al mismo, no se presentaron reclamaciones al texto de la Ordenanza, por lo que se procede a la aprobación definitiva por el Pleno la Corporación, debiendo publicarse el texto íntegro, en el BOP, como requisito imprescindible para su entrada en vigor, una vez que haya transcurrido el plazo de 15 días desde que la Administración competente requiera al Ayuntamiento en su caso, para que subsane cualquier infracción al ordenamiento jurídico en que haya podido incurrir al aprobar la Ordenanza o Reglamento.

RESULTANDO: Que es obligación del Ayuntamiento de Tacoronte como responsable del fichero de proceder a inscribir los ficheros de titularidad pública en el registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, previa creación mediante disposición de carácter general publicada en el BOP. A continuación deberá procederse a la cumplimentación de los formularios modelos aprobados por Resolución de 30 de mayo de 2000, que se incluyen en la página web de la AEPD o por los aprobados por la Agencia autonómica correspondiente.

REULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones

Institucionales, celebrada el día 29 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.

SEGUNDO: Publicar íntegramente el texto en el BOP, y en la página web de la Corporación, para su posterior inscripción de los ficheros de titularidad pública en el registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos. A continuación deberá procederse a la cumplimentación de los formularios modelos aprobados por Resolución de 30 de mayo de 2000, que se incluyen en la página web de la AEPD o por los aprobados por la Agencia autonómica correspondiente.

TERCERO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

V.- REFORMULACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 05-10-2012, REFERENTE AL PUNTO X.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN ESTATAL EN EL PLAN CONCERTADO: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“A LA: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.

ASUNTO: REFORMULACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS AL PLAN CONCERTADO.

Visto requerimiento realizado vía telefónica por parte de la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración para que, a la mayor brevedad posible, se reformulen los documentos remitidos en relación a la Orden de la Consejera de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 31 de agosto de 2012, por la se distribuye el crédito referido a la aportación estatal del Plan Concertado

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Que con fecha de 17 de agosto de 2012, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, se aprobó la Propuesta emitida por el Sr. Concejal delegado de Servicios Sociales solicitando la Adhesión al Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM sobre Criterios de Distribución entre los Ayuntamientos, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los Programas que viene cofinanciando la Comunidad Autónoma en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.

Así mismo, se aprobó la Memoria explicativa del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, con la previsión de ingresos y gastos, así como la Ficha de presentación de Proyectos

Segundo.- Que con fecha de 31 de agosto de 2012, se dicta Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda por la que se distribuye el crédito referido a la aportación estatal y se modifican los créditos consignados en la Orden Departamental nº 00475 de 28 de mayo modificada por Orden nº 00629 de 18 de julio de 2012.

Consta en el expediente copia de la Orden mencionada, en cuyo Resuelvo Tercero “Los Ayuntamientos canarios en virtud de la incorporación de la aportación estatal deberán reformular:

- La solicitud de adhesión, incorporando en la misma, la cantidad correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos según distribución señalada en el Anexo único de la presente.
- La ficha de presentación de proyectos (Documento nº 2 de la Orden nº LOR2012CA00475 de 28 de mayo) en lo relativo a los Datos Económicos, apartado II. Tanto en las Fuentes de Financiación como en los Gastos Previstos habrá de especificarse la aportación del Ministerio.
- Memoria explicativa de los proyectos afectados por el incremento de los créditos.
- Certificación expedida por el Secretario de la Corporación Local referida a la autorización expresa del Pleno para la suscripción de la Solicitud de Adhesión, en su caso.”

Tercero.- Que el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo Único Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica en el apartado de Prestaciones Básicas, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por importe de VEINTIUN MIL TRECE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.013,39 €).

Cuarto.- Que debido a la actual situación socio-económica a la que se enfrentan los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte con un aumento de usuarios pertenecientes al colectivo de personas en especial situación socio-

económica, muchos de ellos con especiales dificultades para la inserción, y con un aumento de la demanda de Ayudas Económicas que ayuden a mitigar las graves consecuencias de dichas situaciones, se aprecia la necesidad de aumentar la partida destinada a Desarrollo de Prestaciones, concretamente a la partida prevista para las Ayudas de Emergencia Social, destinado la aportación del Ministerio a las mismas.

Quinto.- *Que con fecha de 24 de octubre, se recibe llamada telefónica de la Vicenconsejería de Políticas Sociales a través de la cual se informa que a la mayor brevedad posible debe rectificarse y remitirse los Anexos II, Documentos Núm. 1 y 2, es decir, la solicitud de adhesión, así como la ficha de presentación de proyectos y la memoria de los proyectos.*

Consta en el expediente los documentos rectificados según las orientaciones recibidas y ya remitidos a la Vicenconsejería con fecha de 25 de octubre de 2012.

Sexto.- *La aportación municipal no sufre variación alguna, siendo exactamente la misma.*

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- *Que se de traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social a celebrar el próximo lunes 29 de octubre y posteriormente al Pleno previsto para el 5 de noviembre para la aprobación de la reformulación realizada en el Anexo II, Documento N° 1 y 2 y de la Memoria explicativa de los Proyectos.*

SEGUNDA.- *Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente expediente, así como que se sigan los demás trámites que correspondan”.*

RESULTANDO: *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 05 de octubre de 2012, en relación al citado expediente y en cumplimiento de la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, procedió a reformular, aprobar y suscribir:*

- *La Adhesión al Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) sobre Criterios y Distribución de créditos entre los Ayuntamientos de Canarias, a efectos de que los mismos puedan seguir dando Continuidad a los Programas que vienen Cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios.*
- *La Ficha de presentaron de Proyectos, Documento nº 2 de la Orden LOR2012CA00475 de 28 de mayo, en lo relativo a los Datos*

Económicos, apartado II. Tanto en las Fuentes de Financiación como en los Gastos Previstos habrá de especificarse la aportación del Ministerio.

- Memoria explicativa de los proyectos afectados por el incremento de los créditos.

REULTANDO: Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 29 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Concejal delegado de Servicios Sociales, transcrita precedentemente, para la aprobación de la reformulación realizada en el Anexo II, Documento Nº 1 y 2 y de la Memoria explicativa de los Proyectos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente expediente, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.

VI.- MOCIÓN PRESENTADA POR ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE VUELOS NOCTURNOS Y A BAJA ALTURA POR PARTE DE AERONAVES DEL EJÉRCITO ESPAÑOL SOBRE LOS NÚCLEOS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE.-

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, el presente punto se retira y se tratará en el Pleno de Diciembre.

VII.- MOCIÓN PRESENTADA POR ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL CABILDO DE TENERIFE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TACORONTE EN EL ÁREA METROPOLITANA A EFECTOS DE BONIFICACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.-

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, el presente punto se retira y se tratará en el Pleno de Diciembre.

VIII.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE

CANARIAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO EN CONSONANCIA CON EL ESPIRITU DEL ACUERDO ADOPTADO EL PASADO MES DE MAYO ENTRE GOBIERNO, CABILDO Y AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. El establecimiento de un sistema de distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario en consonancia con el espíritu del acuerdo adoptado en el pasado mes de mayo entre Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, que sirvió de base para las modificaciones introducidas a través de la Ley 4/2012 de 20 de junio, de medidas administrativas y fiscales.*
- 2. Apoyar a la FECAM en su interlocución negociadora ante el Gobierno de Canarias*
- 3. Respetar y facilitar la participación de Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la gestión del Bloque de Financiación Canario y en la toma de cualquier decisión que pueda afectar a los recursos del mismo.*
- 4. Que por parte del Gobierno de Canarias, como ente responsable de la gestión de los recursos del Bloque de Financiación Canaria, se elabore anualmente una memoria en la que se informe de de forma pormenorizada de la gestión realizada, así como se justifique los gastos que la misma conlleva.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de octubre de 2012, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR, y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo de Gobierno, que figura transcrita precedentemente, y **en consecuencia el***

Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. El establecimiento de un sistema de distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario en consonancia con el espíritu del acuerdo adoptado en el pasado mes de mayo entre Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, que sirvió de base para las modificaciones introducidas a través de la Ley 4/2012 de 20 de junio, de medidas administrativas y fiscales.**
- 2. Apoyar a la FECAM en su interlocución negociadora ante el Gobierno de Canarias**
- 3. Respetar y facilitar la participación de Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la gestión del Bloque de Financiación Canario y en la toma de cualquier decisión que pueda afectar a los recursos del mismo.**
- 4. Que por parte del Gobierno de Canarias, como ente responsable de la gestión de los recursos del Bloque de Financiación Canaria, se elabore anualmente una memoria en la que se informe de de forma pormenorizada de la gestión realizada, así como se justifique los gastos que la misma conlleva.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a la FECAM, para su conocimiento y efectos.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 02-10-2012 al 26-10-2012, que corresponden con los números 2834 al 3146.

La Corporación queda enterada.

X.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES CC-PNC, PSOE, PP, ASSP, DE APOYO A DON ANTONIO MÉNDEZ TOLEDO Y FAMILIA CON MOTIVO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE LES OBLIGA A DESALOJAR SU VIVIENDA.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

X.ÚNICO.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES CC-PNC, PSOE, PP, ASSP, DE APOYO A DON ANTONIO MÉNDEZ TOLEDO Y FAMILIA CON MOTIVO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA QUE LES OBLIGA A DESALOJAR SU VIVIENDA.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por los cuatro grupos municipales, que forman parte de la Corporación, que literalmente dice:

“Los grupos CC-PNC, PSOE, PP, ASSP, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula al Pleno de esta Corporación la siguiente PROPUESTA:

A tenor de la situación sobrevenida a los vecinos de este Ayuntamiento, D. Antonio Méndez y familia, vecinos del la Calle Ismael Domínguez 102, en relación a la ejecución de sentencia que les obliga a desalojar su vivienda, los cuatro Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte quiere manifestar su solidaridad con estos vecinos y ofrecer el apoyo incondicional poniendo a su disposición todos los recursos de los que dispone y a cuantas acciones que legalmente le sean permitidas a ésta, con la finalidad de conseguir que dicha familia pueda ejercer sus derechos con plenas garantías.

El Ayuntamiento se pone a disposición de esta familia para cuantos trámites pueda legalmente facilitar. Además ofrecemos nuestra mediación en la resolución del conflicto, brindando la cobertura de cuantas necesidades puedan requerir estos vecinos, cualquiera que sea el desenlace que se produzca en relación con este litigio.

Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte remitirá un escrito a la Jueza titular del caso pidiendo un aplazamiento de la ejecución de la sentencia dada la preocupación por la contestación social e importancia de la movilización social, además de por razones humanitarias al tratarse de un matrimonio de avanzada edad.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, se alegra de que, haya una propuesta única para que la familia de **D. ANTONIO** y **DÑA. BERTA** no se tengan que ver en la calle. El desalojo, está anunciado para el día 29, por lo que su Grupo seguirá luchando para que no se produzca ésta injusticia.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, están con **DON ANTONIO** y **DÑA. BERTA**, y ofrecen todo su apoyo. Con los

desahucios que se producen diariamente, hemos de apoyar y felicitar la iniciativa de Alternativa si se puede por Tenerife. El Partido Popular a nivel nacional ha creado un equipo integrado por todos los Ministerios implicados, en busca de una solución al problema.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, lo importante es que todos los grupos políticos de la Corporación han tomado una decisión conjunta aportando ideas y mediando para resolver el problema. Desde el Grupo de Gobierno, a través del área de servicios sociales, se está trabajando, para ayudar a esta familia.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, ha tenido dos contactos con **DON ANTONIO** y **DÑA. BERTA**, y se ha intentando colaborar en la medida de las posibilidades, (puesto que, este asunto corresponde al ámbito judicial), esta familia puede sentirse arropada por todos los Grupos Políticos.

El **SR. ALCALDE**, agradece a los 4 portavoces de los 4 grupos políticos la generosidad que han tenido para dejar al margen el protagonismo y tomar un acuerdo conjunto del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte en defensa de **DON ANTONIO** y **DÑA. BERTA**. Informar también que, hoy mismo el afectado, formalmente ha solicitado la documentación que obra en los archivos municipales sobre su vivienda desde al año 1940. Los servicios municipales están buscando la documentación, para hacerla llegar a **DON ANTONIO** lo antes posible, de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

Continúa diciendo que, espera que las negociaciones de las que hablaba **DÑA. TERESA** lleguen a buen puerto y modifiquen la Ley Hipotecaria. Hoy mismo escuchó en la radio, que en Canarias se producen 20 desahucios diarios, lo que da una idea de la dimensión de la tragedia que se está viviendo en todo el Estado.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: A tenor de la situación sobrevenida a los vecinos de este Ayuntamiento, D. Antonio Méndez y familia, vecinos del la Calle Ismael Domínguez 102, en relación a la ejecución de sentencia que les obliga a desalojar su vivienda, los cuatro Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte quiere manifestar su solidaridad con estos vecinos y ofrecer el apoyo incondicional poniendo a su disposición todos los recursos de los que dispone y a cuantas acciones que legalmente le sean permitidas a ésta, con la finalidad de conseguir que dicha familia pueda ejercer sus derechos con plenas garantías.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se pone a disposición de esta familia para cuantos trámites pueda legalmente facilitar. Además ofrecemos nuestra mediación en la resolución del conflicto, brindando la cobertura de cuantas necesidades puedan requerir estos vecinos, cualquiera que sea el desenlace que se produzca en relación con este litigio.

TERCERO: Por último, el Ayuntamiento de Tacoronte remitirá un escrito a la Jueza titular del caso pidiendo un aplazamiento de la ejecución de la sentencia dada la preocupación por la contestación social e importancia de la movilización social, además de por razones humanitarias al tratarse de un matrimonio de avanzada edad.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se informa que no se van a contestar las preguntas formuladas por Alternativa si se puede por presentarlas tarde, se contestaran en el Pleno de Diciembre, aunque se da lectura a los ruegos que formularon y que literalmente dicen:

1. Que ante el riesgo de electrocución, se proceda a revisar las luminarias existentes en el muro del paseo de El Pris, a la altura del varadero, pues presentan un aislamiento eléctrico deficiente.
2. Que ante el riesgo de caídas de los transeúntes, se proceda a reponer la baranda, en ese mismo muro, a la altura del edificio Alborada.
3. Que se lleve a cabo el sellado de la tanquilla séptica que se encuentra en la acera de la Guardería Municipal, ya que desprende malos olores.
4. Que se repare el pavimento de la calle El Calvario, en las inmediaciones del barrio de Lomo Colorado.
5. Que se inste al Cabildo para que se mantenga abierta y en uso público la sala del Intercambiador de La Laguna pues en la actualidad se está cerrando a las 23 horas, dejando a la intemperie a muchos ciudadanos de nuestro municipio y de nuestra comarca que utilizan el servicio público de guaguas en ese horario.
6. Que se instale una marquesina en las inmediaciones de la Cruz Roja, ya que muchos usuarios de Tacoronte utilizan las líneas 062, 107 y 108 en dirección a La Laguna y Santa Cruz.

Seguidamente pregunta si tienen ruegos y preguntas para el Pleno de Diciembre:

1º.- Preguntas formuladas por escrito por ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE:

1. “En el pleno del mes de abril de 2012, se presentó una moción por parte de nuestro partido en la que se solicitaba la creación de una red de paneles informativos en distintos barrios del municipio, a colocar en zonas emblemáticas o concurridas de dichos barrios. Pese a la promesa del

concejal responsable del área de que dichos paneles estaban preparados e iban a comenzar a ser instalados a partir del mes de mayo, lo cierto es que a fecha de hoy no se ha colocado ninguno. ¿Puede explicar el grupo de gobierno el por qué de esta situación?

2. Con el proceso de absorción de la Cajacanarias-Banca Cívica por parte del grupo bancario La Caixa, esta entidad financiera ha procedido a retirar de varios puntos de la vía pública de nuestro municipio los cajeros automáticos existentes hasta ahora y que prestaban un servicio a la población en lugares concurridos tales como el Mercadillo del Agricultor. ¿Ha pensado el grupo de gobierno en la conveniencia de ofertar a otras entidades bancarias la posibilidad de instalar cajeros automáticos en los lugares donde han sido retirados los de Cajacanarias?
3. Recientemente se ha procedido a realizar, por parte de cuadrillas de limpieza contratadas por el Ayuntamiento, trabajos de poda y limpieza en varios barrancos y márgenes de caminos y carreteras en nuestro municipio. Sin embargo, tras finalizar las tareas de poda, se han dejado acumuladas bolsas de basura y apilamientos de hojas de palmeras en diversos lugares, sin procederse a su retirada por los vehículos municipales hacia las plantas de tratamiento de residuos del Cabildo Insular. ¿Por qué no se han retirado todavía estos restos? ¿Cuándo se piensa proceder a su retirada?
4. ¿Tiene conocimiento el grupo de gobierno de que, en el sendero que une el barrio de El Pris con la Caleta de El Sargo, se ha producido la caída de una farola y un tramo de línea eléctrica? ¿Cuándo se van a reparar dichos desperfectos?
5. ¿Se tiene previsto algún protocolo de actuación para proceder a la retirada de las grandes piedras que se acumulan en la malla metálica instalada recientemente en la ladera de la Playa de la Arena?
6. ¿Cuál es la situación de la emisora municipal Radio Norte, decana de las radios municipales de Tenerife?
7. ¿Cuándo se va a mejorar la señalización que indica el acceso al campo de fútbol de Barranco Lajas, dado que la actual es deficiente y provoca confusiones?
8. Habiendo transcurrido un par de meses desde que comenzaran las clases sin haberse reunido el Consejo Escolar Municipal queremos reiterar la pregunta presentada en el anterior Pleno sobre cuándo se tiene previsto convocar a dicho Órgano ¿Por qué motivo no se ha realizado dicha convocatoria hasta el momento, dada la especial situación de precariedad (ausencia de subvenciones para actividades extraescolares, aumento de la ratio por aula, etc.) con la que ha comenzado el presente curso académico?"

2º.- Ruego formulado por DON FERNÁNDO MENESES MARTÍN:

Ruega al Grupo de Alternativa si se puede por Tenerife, que no utilicen las notas de prensas ni las redes sociales para tergiversar lo que se dice en los Plenos, cuando dicen que el Sr. Alcalde está copiando las ideas de Alternativa. Ha salido

publicado que el Grupo de Gobierno ha copiado lo de los huertos urbanos y no es cierto, Alternativa no ha presentado ninguna moción sobre los huertos urbanos, si presento, una moción sobre bancos de tierra, precisamente en el Pleno de fecha 09-03-2012, donde se presentó la moción del banco de tierras, le manifesté y está por escrito lo siguiente: “....., **felicita al compañero por la idea, aunque parece ser una copia exacta del Programa Electoral de Coalición Canaria sobre bolsas de tierras. Tacoronte ha sido un referente agrario desde hace muchos años. Este Grupo de Gobierno, desde que tomó posesión, ha estado trabajando sobre las fincas que están abandonadas, en Tacoronte hay una superficie con detección previa de unos 720.000 m² de terreno que no están cultivados, de ellos han confirmado su intención de arrendar o ceder su fincas, propietarios que suman una superficie de 245.480 m², se han logrado acuerdos por 20.394 m², y están en negociaciones para la obtención de 90.000 m². Asimismo, hay 4 personas que están interesadas en buscar fincas para cultivar. Por todo lo expuesto, le invita a que retire la moción, puesto que ya se está trabajando en ello. Además, se está poniendo en marcha otra iniciativa de la Concejalía de Agricultura, que es el huerto ecológico urbano municipal, que consiste en acondicionar un terreno municipal de unos 5.000 m², dirigido al autoconsumo, proponiendo buenas prácticas de agricultura ecológica.”**

Por todo ello, le pediría a Alternativa que rectifique lo expresado en las redes sociales, puesto que no es cierto, que el Grupo de Gobierno se haya apropiado o usurpado la idea de los huertos urbanos. Todo lo manifestado es sin ánimo de acritud.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, no es la primera vez que han rechazado mociones, por parte del Grupo de Gobierno y después la han sacado como propuesta del Grupo de Gobierno. Continúa diciendo que **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, presentó en otro mandato la moción sobre los huertos urbanos. Alternativa no está tratando de tergiversar nada, dan su opinión de cómo ven las cosas.

El **SR. ALCALDE**, informa que AIDER aprobó una subvención al 57% para los huertos urbanos, y otra para el Centro de Visitantes de Agua García al 53%.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL